

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 18 de febrero de 2009
Hora de comienzo: 20:30
Hora de terminación: 21:00
Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. José Manuel CAJAL ORTEGA y D. Juan Pablo MARTI LLOPIS.

SRES CONCEJALES: D^a. Remedios Agulló Miralles, D. Pascual Martínez Pujalte, D^a. M^a Dolores Berná Jover, D^a. Ana Torregrosa Ibarra, D. Pascual David Benito Mirambell, D^a. Concepción Richarte Benito, D^a. Josefa de las Nieves Aliaga y D. Rubén Cortés Benito.

SR. SECRETARIO: D. Santiago de Munck Loyola.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones de fecha 24/12/2008 y 06/02/2009.

2.- NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO DE JUEZ DE PAZ.

Habiéndose producido la finalización del mandato de la Juez de Paz Sustituta D^a. Sandra Muñoz Quiles, según comunicación del Juzgado de Paz de esta localidad y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y

RESULTANDO: Que la elección tanto del Juez de Paz como de sustituto corresponde al Ayuntamiento Pleno.

RESULTANDO: Que la Sra. Alcaldesa ha dado a conocer a la población esta circunstancia, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincial nº 2 de fecha 5 de enero de 2009 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, habiendo presentado solicitudes D. José Angel Maciá Pérez, D^a. M^a. Sandra Muñoz Quiles, D^a. M^a. Brotons Martínez y D^a. Ana M^a. Serrano Bru.

RESULTANDO: Que siendo todas las personas que lo solicitan respetables y dignas de la máxima consideración, es cierto que D^a. María Sandra Muñoz Quiles se considera la más idonea.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda elegir a D^a. MARIA SANDRA MUÑOZ QUILES Juez Sustituto, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por conducto del Juez de Primera Instancia e instrucción del Juzgado Decano de Novelda.

3.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 2007.

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el señor Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del Capítulo III del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, de Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

El Pleno de la Corporación, estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los Libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 27/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con siete votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2007, con el siguiente resumen:

	EUROS
Remanente de tesorería total	2.938.746,76
Saldos de dudoso cobro	828.624,96
Exceso de financiación afectada	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	2.110.121,80
Resultado presupuestario ajustado	3.016.307,25
Resultado del Ejercicio (Ganancias)	3.163.101,33
Total Activo	42.885.760,10
Total Pasivo	42.885.760,10

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la regla 104 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, de Ministerio de Economía y Hacienda, y en la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Intervención General de la Administración del Estado.

4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID Y FORMED MONFORTE S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS.

Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la mercantil Formed Monforte S.L. para el desarrollo de acciones formativas dentro del programa de Formación Profesional para el Empleo así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la mercantil Formed Monforte S.L. para el desarrollo de acciones formativas dentro del programa de Formación Profesional para el Empleo.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar la presente a la interesada.

5.- CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MONFORTE DEL CID Y ASPE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO VILLA DE ASPE.

Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Monforte del Cid y de Aspe para la ejecución del Proyecto Taller de Empleo Villa de Aspe así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Monforte del Cid y de Aspe para la ejecución del Proyecto Taller de Empleo Villa de Aspe.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar la presente al Ayuntamiento de Aspe.

6.- CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MONFORTE DEL CID Y ASPE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESCUELA – TALLER “VIRGEN DE LAS NIEVES VI”.

Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Monforte del Cid y de Aspe para la ejecución del Proyecto Escuela – Taller “Virgen de las Nieves VI” así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre los Ayuntamientos de Monforte del Cid y de Aspe para la ejecución del Proyecto Escuela – Taller “Virgen de las Nieves VI”.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar la presente al Ayuntamiento de Aspe.

7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO DOTACIONAL.

Visto el informe elaborado por el Técnico Municipal, D. Ignacio Gutiérrez Hernández, sobre la necesidad de modificar el uso previsto en el PGOU de 1.700 m² de equipamiento público

de ordenación pormenorizada para su transformación de “servicio urbano Infraestructuras (ID)” a “Educativo Cultural (ED)”, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y debate, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la modificación del uso del solar de 1.700 m² sito en la confluencia de las Calles Joan Miró y Blasco Ibáñez destinándolo a equipamiento “Educativo-Cultural (ED)”.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Agua, Medio Ambiente, Territorio y Urbanismo.

8.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID Y RECIOIL S.L. PARA LA RECOGIDA DE ACEITES VEGETALES DE USO DOMÉSTICO.

Visto el texto del borrador de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la mercantil Recioil S.L. para la recogida de aceites vegetales de uso doméstico y el informe de la Oficina Técnica, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Territorio, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Monforte del Cid y la mercantil Recioil S.L. para la recogida de aceites vegetales de uso doméstico.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para su firma y para cuantos actos administrativos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar la presente a la interesada.

9.- CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE URBANISMO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Territorio, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate acuerda por unanimidad:

Primero.- Crear el Registro Municipal de Urbanismo.

Segundo.- Aprobar inicialmente el reglamento del Registro Municipal de Urbanismo.

Tercero.- Someter el texto del reglamento a información pública a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de un mes, mediante publicación en el BOP, y el tablón de anuncios.

Cuarto.- Si no se presentasen alegaciones, este acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE VIAL

Resultando que con fecha 28 de octubre de 2008 fue emitido informe por parte del Encargado de Estadística en el que se señalaba la existencia de un nombre duplicado en la denominación de dos viales diferentes, uno el Casco Urbano y otro en la Urbanización Montecid.

Considerando que en dicho informe se propone el mantenimiento de la denominación Francisco de Quevedo para el vial sito en Montecid al contar éste con ciudadanos empadronados.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales así como la Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes, el Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar la denominación del vial sito entre el Camino del Azagador y la Calle Cervantes que pasa a llamarse Calle de Baltasar Gracián.

Segundo.- Notificar la presente a los interesados así como a los servicios públicos esenciales.

11.- PROPUESTA DE REDELIMITACION DE LOS SECTORES UZO-2 Y UZO-5

Resultando que con fecha 24 de diciembre de 2008 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo levantando la suspensión de las determinaciones de los Sectores UZO-2 y UZO-5 contenidas en el documento del PGOU y aprobó las fichas de planeamiento y gestión de ambos sectores, remitiendo dicho acuerdo el 30 de diciembre de 2008 a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Resultando que con fecha 29 de enero de 2009 la Comisión Territorial de Urbanismo acordó dejar el expediente sobre la mesa e instó al Ayuntamiento a subsanar las observaciones señaladas en las consideraciones segunda y cuarta, debiendo el Ayuntamiento redelimitar los citados sectores de acuerdo a la Resolución de la Directora

General de Gestión del Medio Natural de fecha 23 de enero de 2009.

Considerando lo dispuesto en la citada Resolución y en dicho acuerdo, así como lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de más disposiciones sobre el régimen del suelo aplicables, el Pleno de la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Territorio, previa deliberación y debate, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar una nueva redelimitación de los Sectores UZO-2 y UZO-5 modificando los planos del PGOU OE-1.2, OE-2.2 y OE-3.2 y las fichas de planeamiento y Gestión de dichos Sectores, de conformidad con la señalada por la Resolución de 23 de enero de 2009 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, y a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 29 de enero de 2009.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa – Presidenta para el cumplimiento del presente acuerdo.

B) CONTROL

1.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Pleno se da por enterado no produciéndose intervención alguna.

(En este momento de la sesión se incorporan las concejalas Dª. Remedios Agulló Miralles y Dª. Concepción Richarte Benito.)

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Portavoz Socialista, Sra. de las Nieves, solicitando información sobre la reunión mantenida en el día de ayer por los alcaldes de los municipios del Corredor del Mármol.

Le responde la Sra. Alcaldesa comentándole que la reunión fue para la constitución de la Mesa del Mármol. Que los temas tratados fueron: subvenciones de la Unión Europea, reuniones con Sindicatos y Asociación del Mármol, etc. Que además de estas asociaciones, hace falta el apoyo institucional y de ahí la idea de la constitución de esta Mesa del Mármol, que fue a propuesta de este Ayuntamiento. Que somos cinco pueblos e independientemente del color político de cada uno, hay unanimidad para elevar propuestas, ver subvenciones, etc.

Este tema hay que pasarlo por Pleno y tenemos intención de hacerlo cuanto antes.

Vuelve a intervenir la Sra. de las Nieves quien comenta que desea que se haga cuanto antes, que está de acuerdo en que hay que unirse para poder sacar esto adelante.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día dieciocho de febrero de 2009.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO